

BUIN, 11 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 99 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 944, de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa "Centro Veterinario Municipal".

3.- El Memorándum N° 1220 de fecha 30 de diciembre de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Centro Veterinario Municipal 2023 dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2023.

4.- Con fecha 06 de enero de 2023, a través del Memorándum N° 012, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa Centro Veterinario Municipal 2023.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Centro Veterinario Municipal 2023, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir en la salud y bienestar de las mascotas de la comuna, a través de la entrega de un servicio de atención veterinaria accesible y de calidad.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2023
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280209: Clínica Veterinaria	\$91.848.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	280209: Clínica Veterinaria	\$1.500.000.-
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	280209: Clínica Veterinaria	\$20.000.000.-
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	280209: Clínica Veterinaria	\$10.000.000.-
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	280209: Clínica Veterinaria	\$600.000.-
215.22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	280209: Clínica Veterinaria	\$500.000.-
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	280209: Clínica Veterinaria	\$30.000.000.-
215.22.09.002	Arriendo de edificios	280209: Clínica Veterinaria	\$30.000.000.-
215.29.04	Mobiliarios y otros	280209: Clínica Veterinaria	\$20.000.000.-
215.29.05.999	Otras	280209: Clínica Veterinaria	\$20.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA G.M.G. P.C. M.S.S.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPJA
- Archivo SECMU

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
PROGRAMA : CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL 2023
COORDINADOR (A) : RUTH NUÑEZ RIQUELME
SUBPROGRAMA/S :
PERSONAL DE APOYO :

NOMBRE O CARGO	FUNCIÓN	CALIDAD
RUTH NUÑEZ	MEDICO VETERINARIO	PLANTA
JOSE LIDUEÑO	CHOFER/AUXILIAR	PLANTA
NN	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	HONORARIO
ANA MARGARITA SOLORZA	MEDICO VETERINARIO CONSULTA	HONORARIO
NN	MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	HONORARIO
CHERYL ARMIJO	TECNICO VETERINARIO	HONORARIO
MANUEL RODRIGUEZ	TECNICO VETERINARIO	HONORARIO
GENESIS VENEGAS	TECNICO VETERINARIO	CONTRATA
VALERIA GOMEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	HONORARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN

En Buin, con una población actual según censo 2017 de 96.614 habitantes y considerando la estimación de la población canina de 16.878 y felina de 5.856, con un total de 22.734 animales, sin contar con todos los animales abandonados en las calles. Por lo tanto, en nuestra comuna como en muchas otras de la periferia del gran Santiago, nos vemos afectados con gran cantidad de perros y gatos abandonados y de personas de escasos recursos que no pueden acceder a una atención veterinaria por falta de recursos, con esta situación nos vemos enfrentados a la exposición de enfermedades infectocontagiosas de estos, peligro de mordeduras y la falta de

control de la población canina y felina. Por lo tanto, el centro veterinario viene a entregar los servicios de atención de consulta primaria a las mascotas que residen en la comuna, esta atención primaria considera, todos los controles sanitarios de las mascotas (perros y gatos) que consideran vacunas, antiparasitarios internos y externos, registro canino y felino, tratamientos de diferentes enfermedades infecciosas y parasitarias, en forma ambulatoria, alcanzando el 2022 un estimado de 8000 procedimientos.

Además, junto con los servicios de consulta veterinaria dentro del mismo centro veterinario se realizan cirugías de esterilización de perros y gatos, machos y hembras con implantación de microchip de identificación, estas se realizan a diario por tres equipos de médicos y técnicos en promedio de 20 cirugías diarias, alcanzando el 2021 un estimado de 2.300 procedimientos. Con este plan de esterilización y registro de mascotas logramos fomentar la tenencia responsable de mascotas, por medio de la realización de estos procedimientos médicos.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

b) Salud pública y protección del medio ambiente.

4. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la salud y bienestar de las mascotas de la comuna a través de la entrega de un servicio de atención veterinaria accesible y de calidad.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir enfermedades zoonóticas que puedan ser transmitidas entre animales y seres humanos.
- Contribuir al control de la sobrepoblación canina y felina.
- Promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (perros y gatos) en la comuna.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Todos los vecinos de la comuna que tengan mascotas.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Todos los vecinos de la comuna que tengan mascotas y requieran atención veterinaria gratuita para ellas.

8. DIMENSIÓN PLADECO

Programa municipal complementario al PLADECO

9. ACTIVIDADES

- Difundir el programa a través de redes sociales con material gráfico de carácter digital.
- Atender con consultas veterinarias primarias de lunes a viernes durante todo el año en dependencias del centro veterinario municipal.
- Realizar cirugías de esterilización en centro veterinario de lunes a viernes durante todo el año en centro veterinario municipal.

10. CARTA GANTT

PROGRAMA CENTRO VETERIARIO MUNICIPAL

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DIFUSION MEDIOS LOCALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CIRUGIAS ESTERILIZACION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CONSULTA PRIMARIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Prevenir enfermedades zoonóticas que puedan ser transmitidas entre animales y seres humanos.	Porcentaje de requerimientos ingresados por fichas de pacientes atendidos en consulta	$(N^{\circ} \text{ de atenciones ejecutadas al año} / N^{\circ} \text{ total de requerimientos en el año}) * 100$	Mensual	Que el n° de atenciones veterinarias realizadas corresponda al menos al 70 % de los requerimientos ingresados	Registro en fichas medicas de consulta. Fotografías e informes de trabajos realizados mensualmente durante todo el año

Contribuir al control de la sobrepoblación canina y felina.	Porcentaje de ejecución de cirugías realizadas en el año.	(N° de cirugías realizadas/ N° de cirugías planificadas) *100	Mensual	Que al menos el 80% de las cirugías planificadas en el año sean realizadas	Registro en fichas medicas de consulta y cirugía. Fotografías e informes de trabajos realizados mensualmente durante todo el año
Promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (perros y gatos) en la comuna.	Difusión de material sobre tenencia responsable	(N° de publicaciones realizadas en rrss/ N° de publicaciones para rrss proyectadas) *100	Mensual	Al menos 1 publicación semanal	Registro de material gráfico elaborado y publicaciones de rrss



DIRECTOR (A)

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA**

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma.
Fecha	30/12/2022
Centro de Costo	280209